

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

903-01

Boleta de permiso para edificar

Fecha 30 de Abril de 1952.-

Vence 30 de Octubre de 1952 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º 3310-J-200

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 042 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don JORGE CAMPOS MONSALVES

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 2.20 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle E

Tanques N.º 2201

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario Jorge Campos M. domicilio

Arquitecto Fernando Lopez G domicilio B. Arana N.º 541 Of. 42.-

matric. N.º patente N.º

Constructor Luis Schmidt H. domicilio Colo Colo N.º 1.-

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts. superficie edificada 140.- mts.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable en su debida oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y Presupuestos Dos copias
12. Cálculos de resistencia

13. Varios Setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y un pesos 06/100

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS	Boleta N.º 3270-30-IV-52	4-23	160.-
		4-24-B	4.34.-
		5-35	28
Total			5.129.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra. En cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.ºs 420 - 425.

Ramón del Castillo A.
Dirección de Obras Municipales

R.M.Y.

4952

Certificado N° 368-B-11

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

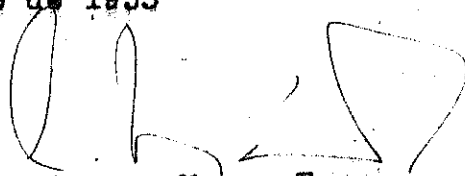
El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanizacion se procedió por el personal de esta Direccion a efectuar la Recepcion Final de las obras de Edificacion de la propiedad señor Jorge Campos Monsalve, ubicada en esta ciudad, calle Jancques N° 2201, no encontrandose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor de las responsabilidades que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los articulos: 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcccion y Urbanizacion.-

Se extiende el presente certificado a peticion del interesado para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCION, 5 de Febrero de 1953


Carlos Urzua Teran
Director de Obras Municipales
Sub.